

Ensayo científico

COMPROMISO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

Por: Darbin Flores

(Doctorante de Ciencias de la Educación de la Universidad Fermín Toro; darbin_flores@hotmail.com)

Recibido: 20/03/2017

Aprobado: 21/05/2017

Resumen

La universidad ha tenido siempre un compromiso social el cual ha partido de la toma de conciencia sobre las necesidades más sentidas de los seres humanos; esa universidad comparte su orientación en la producción de conocimiento con el debate público de ideas, construyendo un conocimiento que dé respuesta a las inquietudes de la humanidad, avanzando en el tiempo con visiones relacionadas con la formación de los profesionales que requiere la sociedad, la respuesta a las necesidades sociales mediante la investigación y la extensión, la incidencia política, la transferencia tecnológica, permiten hoy día completar un desarrollo humano sostenible, que ejerce su compromiso social asumiendo el liderazgo en materia de creación de conocimientos de alcance universal para abordar retos asociados a la desigualdad, a la explotación del planeta y a la comprensión humana, entre otras situaciones de urgente atención. El propósito del presente ensayo científico, construido desde una metodología hermenéutica dialéctica, ha sido interpretar el papel del compromiso social universitario en el modelaje de los principios y valores de la universidad que se necesita en el siglo XXI; una universidad vinculada con la sociedad y en constante actividad creativa y de divulgación de conocimiento que coadyuve a las políticas del Estado a mejorar la calidad de vida los ciudadanos y ciudadanas.

Palabras claves: Compromiso; Sociedad; Universidad.

SOCIAL COMMITMENT OF THE UNIVERSITY

Abstract

The university has always had a social commitment which has started from the awareness of the most felt needs of human beings; that university shares its orientation in the production of knowledge with the public debate of ideas, building a knowledge that responds to the concerns of humanity, advancing in time with visions related to the training of professionals required by society, the answer to social needs through research and extension, political advocacy, and technology transfer, today allow us to complete a sustainable human development, which exerts its social commitment by assuming leadership in the creation of knowledge of universal scope to address challenges associated with inequality, exploitation of the planet and human understanding, among other situations of urgent attention. The purpose of this scientific essay, constructed from a dialectical hermeneutical methodology, has been to interpret the role of university social commitment in modeling the principles and values of the university that is needed in the 21st century; a university linked to society and in constant creative activity and knowledge dissemination that contributes to state policies to improve the quality of life of citizens.

Keywords: Commitment; Society; College.



Figura N° 1. Obra de la serie Cosmokinésis I, del pintor venezolano Víctor Parra, en la cual se del cuerpo humano como eje principal, puntualizando la corporeidad, el mecanismo subjetivo de comunicación y expresión del ser humano con su entorno y su propio yo. Esta realidad de movimiento y actitud corpórea entre la realidad y el sujeto, es el compromiso social al cual se refiere el investigador que debería ser la simbiosis entre la universidad y la sociedad.

Fuente: <http://ve.globedia.com/victor-parra-obra-poetica-8216-cosmokinesis-8217>

Introducción a la problemática

La universidad es una institución que tiene como objetivo esencial la producción de conocimientos, para ello realiza la integración de los procesos de generación, transmisión y difusión de los mismos. Creando estos ambientes específicos en los cuales es posible integrar a sus protagonistas en la cultura académica. Para cumplir con su misión las universidades tienen definidas tres funciones específicas a saber: Docencia, Investigación y Extensión. En la docencia se imparte cursos de Pregrado y Postgrado; la investigación se hace interna y externamente; la extensión universitaria abarca la acción social, asistencia técnica y la educación permanente.

Dados las características que surgen de la autonomía universitaria, donde la universidad decide sus reglas de juego, es necesario que los

actores fundamentales de las universidades, docentes y estudiantes, asuman su responsabilidad social con las comunidades. Es decir, en estas casas de estudios se deben formar profesionales competentes y socialmente responsables.

En este mismo orden de ideas lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en la declaración mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI (1998), literal C donde dice que la Educación Superior es "...promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la

investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas” (p.101).

En el 2014, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), emitió una resolución en la cual ratifica las ideas anteriores y destaca la necesidad de los Estados de fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnología, de manera integral con las ciencias sociales, ciencias de la educación y ciencias de las humanidades y las artes creativas.

Para Benayas, Calvo y Gutiérrez (2006), las universidades “...deben trabajar para promover acciones orientadas a fortalecer la educación y la implicación de los miembros de la comunidad universitaria con el desarrollo sostenible” (p.57). Esto se logra, si las universidades cumplen con las funciones para las cuales fueron creadas, tales como: Docencia, Investigación y Extensión, estando involucradas en estas tres acciones la responsabilidad que debe tener la universidad hacia la sociedad.

Al destacar el compromiso social universitario, como objeto de estudio, tenemos que examinar la actualidad de las universidades venezolanas, considerando a éstas como medio para impulsar el proceso de transformación social, las cuales proporcionan la oferta académica de acuerdo al entorno, con el fin de proveer a la sociedad profesionales comprometidos con la difusión y aplicación del conocimiento, la solidaridad, prestación de servicios y el respeto del otro, esto con la finalidad de minimizar el vacío entre lo que se debe saber, y la manera que debe ser empleado.

Desarrollo Argumental

El compromiso social universitario, o responsabilidad social universitaria como también se le conoce, acá se ahondará en el término compromiso social, se encuentra actualmente en debate en las propias universidades y fuera del claustro de las mismas. Con respecto a esto último se incluyen organismos internacionales como el Banco Internacional de Desarrollo y las Naciones Unidas. Los debates internos incluyen leyes y reglamentos, tales como: la “Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior”

(2005) y en algunos casos, “Reglamento interno de servicio comunitario del estudiante” (2008).

Para estudiar el compromiso social universitario, se debe partir del concepto de Responsabilidad, la cual según el Diccionario de la Lengua Española la define como “...deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal” (Azócar, 2011, p.5). También, la misma fuente define el término social como “perteneciente o relativo a la sociedad” (Azócar, *ibidem*). Teniendo a ésta como elemento fundamental para el desarrollo del sentido de pertinencia social expresiva de una conducta ética inspirada en principios, asumida como una decisión voluntaria que venga a favorecer las exigencias de la integralidad.

En un aspecto puntual, el compromiso social universitario, se ha presentado como obligaciones de *los empresarios* para impulsar políticas en responsabilidad social, para tomar decisiones, o para seguir las líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y los valores de nuestra sociedad. Asimismo, según Davis (1960), que a pesar de la fecha de publicación es un clásico que sigue imponiéndose en el tema, del compromiso social universitario, este se presenta como “...las decisiones de los empresarios y las medidas adoptadas por razones, por lo menos parcialmente, más allá del interés económico o técnico de la empresa”. Igualmente, para Carroll (1979), afirma que la RS “...debe abarcar lo económico, las expectativas legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene de las organizaciones en un punto dado en el tiempo” (p.21). En acepción de la Comisión Europea (2001), busca que las empresas, a las cuales se mencionan acá como un referente directo de la RS en el ámbito de las organizaciones modernas, donde la institucionalidad de las universidades se inserta (recordando que las universidades en Venezuela exploran actividades empresariales), integren las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y en sus interacciones con las partes interesadas sobre una base voluntaria.

Todas estas definiciones están enmarcadas dentro de los principios: económicos, legales, éticos y filantrópicos, el enfoque económico se basa en la

aceptación plena de las responsabilidades sociales y se caracteriza por la planificación y ejecución de las acciones sociales y la política que mantiene la organización para la toma de decisiones de la organización.

Desde la perspectiva ética se ve la relación entre los negocios y la sociedad embebido en valores éticos, por tanto las organizaciones deben adoptar la responsabilidad social como una obligación ética, por encima de otras consideraciones; el enfoque filantrópico, se basa en donaciones simples, generalmente, sin una estructura de planificación y el enfoque legal hace hincapié en los derechos y deberes sociales asociados con el poder social de la organización y establece que las organizaciones deben integrar demandas sociales porque dependen de la sociedad para existir.

Ahora bien, como la universidad forma parte de la sociedad, en relación dinámica con ésta, manteniendo una dialéctica permanente, cabe señalar que ésta cumple una función social; por lo tanto la actividad universitaria no puede centrarse exclusivamente a la práctica académica, sino que ésta debe tener una gestión socialmente responsable; esto implica una suma de esfuerzos colectivos, que involucra la gestión de organización misma; en formación académica, producción saberes y en participación, apuntando hacia el desarrollo humano sostenible, para ello debe involucrar diferentes actores sociales y aristas tanto económicos, sociales, éticos y filosóficos. Tal como lo manifiesta Tunnerman (2000), al afirmar "...la universidad debe cumplir una función social, es decir poner el saber universitario al servicio de la sociedad y hacer de sus problemas lema fundamental de sus preocupaciones, familiarizarse con los problemas de su medio y entrar en contacto con su pueblo" (p.38).

Asimismo, según Cortina (2002), plantea que la universidad debe "...formar ciudadanos bien informados, con buenos conocimientos, y también prudentes en la elección de una vida nueva. Pero también en gran medida, lo debe educar con un profundo sentido de la justicia y la solidaridad" (p.23).

Lo anterior indica que la educación universitaria, debe formar un individuo comprometido con el

cambio y la transformación, capaz de brindar óptimas respuestas a los problemas que existen en la sociedad y así "el producto de la universidad" (p.78), utilice sus conocimientos adquiridos para producir beneficio a la sociedad. Originando esto el principio de RSU, según el cual la universidad debe considerar a la comunidad en la cual ejerce su radio de acción como el actor principal de su labor y de esta manera tratar de impactarla positivamente.

En razón de lo expuesto sobre RSU, en el proyecto "Universidad: construye país" (2001), se define como la capacidad que tiene la universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. "...Respondiendo socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta. Se trata de definir de qué es responsable, ante quién se responde y cómo ser responsable" (p. 50).

El compromiso social universitario debe ser una política de gestión de la Universidad, que tiene por objetivo articular sus tres funciones (Docencia, Investigación, Extensión) con la misión y visión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante la participación dialógica de toda la comunidad universitaria, con todos los actores sociales que apuestan al óptimo funcionamiento universitario, esto con el fin último de transformar positivamente la sociedad, en la búsqueda de la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, entre otros.

En la actualidad la educación universitaria presenta una importancia destacada. Prueba de ello, fue la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en París en el año 2009, donde se establecieron diversas orientaciones relativas a la educación superior. Según Jiménez de la Jara (2008), entendemos por compromiso social universitario, la capacidad que tiene la Universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, "...como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo socialmente así, ante la propia

comunidad universitaria y el país donde está inserta” (p.144).

Esto lleva a las universidades a invertir su compromiso social, para originar e inducir el cambio hacia el entorno, y así atender las nuevas exigencias de la comunidad como compromiso de transformación social para el mejoramiento de calidad de vida. Teniendo en cuenta que las universidades son responsables del desarrollo humanístico, científico, tecnológico y cultural de la sociedad, para ello debe asumir estrategias de relación e integración en sus funciones de docencia, investigación y extensión, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida del hombre.

En este aspecto, el compromiso social universitario, debe suministrar vías de aprendizaje flexibles bajo la política de la formación continua y de esta manera buscar el retorno, a la sociedad, del conocimiento que se produce de acuerdo con las mallas curriculares y los planes de estudios de cada universidad. Promover el compromiso social universitario, implica potenciar, de la mejor forma posible, el aporte que las universidades puedan brindar al desarrollo económico, cultural y social de las sociedades que están bajo influencia de estas, así como facilitar el retorno del conocimiento a la sociedad.

En la actualidad, las universidades deben estar comprometidas con la sociedad. Según el profesor Benavides (2008), “el buen gobierno, la gestión sostenible, la defensa del medio ambiente y las acciones sociales y solidarias conforman los valores que distinguen e identifican a las universidades socialmente responsables” (p.3). Respecto a las universidades Venezolanas Gómez (2012), sostiene que las universidades en Venezuela ven erradamente la responsabilidad social universitaria, “...como un apéndice de la función extensión, donde se realizan actividades que en muchos casos están desconectadas de la realidad social y generalmente estas actividades se planifican con el unido propósito de generar recursos económicos” (p.8).

De aquí se sustrae que la universidad debe contribuir con la sociedad poniendo en práctica el compromiso social universitario para darle solución a los problemas que perjudican a la comunidad y

ellos deben percibirse a través de la identificación de necesidades sociales, económicas, políticas y asistenciales no satisfechas.

Conclusión

En una palabra, el compromiso social universitario, al enfrentar los efectos negativos de la globalización, poniendo freno a las crisis financieras globales y sus terribles consecuencias; al proponer un modelo de capitalismo social que propugna, ante todo, por reducir la brecha entre ricos y pobres tanto en cada país como a nivel internacional; y al contribuir, de manera significativa, al fortalecimiento de la democracia y al desarrollo sostenible que intenta evitar la extinción de la vida en el planeta.

De igual manera, el compromiso social universitario trae grandes beneficios en la dimensión de la sostenibilidad, incluso para la institucionalidad universitaria; igualmente contribuye en gran medida a resolver los mayores problemas sociales y, en último término, a la construcción de un mundo mejor, más justo o equitativo, más humano, que es su principal objetivo.

El compromiso social universitario es, para cada persona, por los profundos valores éticos que asume y pone en práctica al servicio y sus grupos de interés, a los cuales les genera valor, una adecuada estrategia extensionista. En acepción de Putnam (2004), como consecuencia de las grandes transformaciones regionales en la realidad latinoamericana, asociados a fenómenos de naturaleza política, social, educativa y económica, entre otros, que han propiciado situaciones de inestabilidad y cambios de rumbos motivados por los nuevos paradigmas; se plantea la necesidad de reenfocar el rol social universitario como mecanismo inductor de mejora no solamente de la calidad de vida de la comunidad en la cual se encuentra inserta, sino también de la calidad de las instituciones involucradas en la organización, desarrollo y proyección de la vida política y social regional. Esta postura del autor es la postura que más se adhiere a la conclusión de estas ideas y a las cuales nos suscribimos totalmente.

Este proceso trae aparejado una serie de problemáticas actuales, que pueden sintetizarse en

los siguientes términos: Creciente brecha social a partir de la desigualdad en la distribución del ingreso, la riqueza y el capital educativo entre los diferentes estratos; Crisis de participación, representación y responsabilidad política por la realización de los derechos sociales; y Marcado retroceso de sentido, de valores y de aquellos aspectos ético-morales que hacen al desarrollo del capital social; Presencia de un crecimiento invertido que muestra las contradicciones latentes y manifiestas que trae aparejado un proceso de crecimiento económico, que a su vez acentúa el atraso de la estructura de la producción y la distribución de los beneficios asociados.

Recomendaciones

Primero, las universidades deben valorar como obligatorio, el tener una política de mejoramiento continuo de su formación académica e investigación, orientada al desarrollo humano sostenible y basada en diagnósticos acerca de lo que está realmente aprendiendo el estudiante y del impacto de los conocimientos que produce y trasmite;

Segundo, tal mejoramiento continuo de la formación implica mayor diálogo y sinergia entre los actores universitarios y la comunidad, que pueden tener un papel más activo en la formulación de valorar el nuevo conocimiento; y

Tercero, la formación universitaria debe hacer más hincapié en el fortalecimiento de una conciencia social que articular en forma estrecha la capacitación profesional con la consideración y solución de problemas sociales, esto garantizaría una mejor formación ciudadana enmarcada en el vínculo más estrecho entre su especialización académica y el entorno profesional y social en el cual deberá poner en práctica sus conocimientos.

Referencias

- Azócar A., Ramón E. (2011). *La universidad venezolana desde la función extensión*. Mendoza, Editora Digital.
- Benavides, C. (2008): “*Responsabilidad Social en la universidad. Su gestión desde las unidades técnicas de calidad*”. Ponencia presentada en el IV Encuentro de Unidades Técnicas de Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Benayas, J.; Calvo, S. y Gutiérrez, J. (2006): “*Educación para el desarrollo sostenible: evaluación de retos y oportunidades del decenio 2005-2014*”. Revista Iberoamericana de Educación, n° 40, Pp. 25-69.
- Bowen, H. R. (1953). *Social Responsibilities of the businessman*. New York, edita Harper & Brothers.
- Carroll, A. B. (1979). “*A Three-Dimensional Conceptual Model of Corporate Performance*”. The Academy of Management Review, 4, Pp.9.
- Comisión Europea (2001). “Green Paper: Promoting a European framework for corporate social responsibility.” Bruselas.
- Cortina, A. (2002). *Ciudadanos del Mundo. Hacia una Teoría de la Ciudadanía*. Madrid, Alianza Editorial.
- Davis, K. (1960). “*Can Business Afford to Ignore Social Responsibilities*”. California Management Review 2, Pp. 70-76.
- Díaz de Iparraguirre, Ana (2008). *La responsabilidad social de la universidad en la promoción del capital social para el desarrollo sustentable*. Valencia, Venezuela, Universidad de Carabobo. Material mimeografiado.
- Putnam, R., (2004). *Capital Social y Éxito Institucional*. New York, ediciones del Programa de Desarrollo de la Naciones Unidas (Desarrollo sustentable). Ediciones de la UNESCO. Material mimeografiado.
- Túnnerman, B., (2000). *Nuevo Concepto de Extensión Universitaria*. V Congreso Iberoamericano de Extensión. México. Morelia.
- UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*. Conferencia mundial sobre la educación superior. Paris, UNESCO. Material mimeografiado.